



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de agosto del 2003
No. 41

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, LICENCIADO ROBERTO GOMEZ COLLADO, A LA SEGUNDA Y QUINTA SALAS REGIONALES, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1573-A1, 1578-A1, 971-B1, 2963, 1066-B1, 2972, 1550-A1, 988-B1, 967-B1, 1486-A1, 2771, 1472-A1, 1475-A1, 973-B1, 974-B1, 975-B1, 976-B1, 977-B1, 978-B1, 2772, 966-B1, 969-B1, 2770, 2968, 2869, 970-B1, 1572-A1, 1447-A1, 1620-A1, 1623-A1, 1548-A1, 1544-A1, 2969, 2965, 1613-A1, 2899, 1617-A1, 2958, 2954, 2947, 2948, 2957, 2960, 2893, 2892, 1026-B1, 1562-A1, 1561-A1, 1027-B1, 1559-A1, 2886, 2878, 2864, 2882, 2979, 3018, 3023 y 1060-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2919, 2923, 2978, 2961, 2964, 2966, 2967, 1062-B1, 2911, 2908, 1526-A1, 1563-A1, 2904 y 1551-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, LICENCIADO ROBERTO GOMEZ COLLADO, A LA SEGUNDA Y QUINTA SALAS REGIONALES, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

I.- Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 168, de fecha once de agosto del año dos mil tres, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado Roberto Gómez Collado, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 30, el día once de agosto del año dos mil tres.

II.- Que el artículo 204 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que los magistrados serán numerarios, sin perjuicio de que también se nombren magistrados supernumerarios para auxiliar o suplir, temporalmente, a los primeros. Indicando además, que todos los magistrados tendrán los mismos derechos y obligaciones.

III.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del tribunal. Así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LICENCIADO ROBERTO GOMEZ COLLADO, A LA SEGUNDA Y QUINTA SALAS REGIONALES, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado Roberto Gómez Collado, Magistrado Supernumerario a la Segunda y Quinta Salas Regionales de este Tribunal, con sede en los municipios de Naucalpan y Nezahualcóyotl, Estado de México, para resolver en términos de ley, los juicios administrativos y fiscales que le sean turnados por los Magistrados Numerarios de las Salas Regionales de referencia.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado supernumerario contará con el personal jurídico y administrativo que le fuera asignado por el Pleno de la Sala Superior al licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones y Salas Regionales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA)**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA)**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 315/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRECENCIANO ROA ALARCON en contra de MARIBEL LOPEZ OSORIO Y PEDRO AGUILAR ROJAS, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Mazatlán número treinta y cuatro (34), Colonia Buenavista, en Tultitlán, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del veintidós de septiembre del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo se expide el presente a los once días del mes de agosto del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1573-A1.-18, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.

En el expediente 425/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintisiete de agosto del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcaloli, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, sirviendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.

Publíquese el presente edicto por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que abra de celebrarse la diligencia de remate, para convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1578-A1.-18, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

De la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ ZEPEDA representada por su única y universal heredera y albacea señora CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., como Fiduciaria, en el Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio que en dicha Institución constituyó el señor MARCIANO GIL GIL, siendo FIDEICOMISARIA "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.", FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE DE JESUS GONZALEZ QUIROZ, le demanda en el expediente número 281/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 48 manzana 1 supermanzana 8 de la colonia Valle de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 49, al sur: 17.50 metros con lote 47, al oriente: 7.00 metros con lote 15, al poniente: 7.00 metros con calle Valle Cauca, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

971-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 144/03, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ CONTRERAS. Respecto del inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número treinta y cuatro, en el Bo. del Espíritu Santo del Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con el señor Teodoro Estrada Salazar; al sur: 12.00 metros y colindan con la señora Rosa Cajero Tahuilán; al oriente: 10.00 metros y colinda con el señor Carlos Esquivel; al poniente: 10.00 metros y colinda con la calle de Melchor Ocampo.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2963.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AGUSTIN PLATA MADIN, promueve ante este Juzgado, bajo el expediente número 579/2003, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efectos de promover las diligencias de inmatriculación, a efectos de acreditar que ha estado poseyendo una superficie de terreno de mil quinientos metros cuadrados, ubicado en la Colonia Nuevo Madin, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Distrito de Tlalnepanla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con el señor Angel Ramón Plata Madin en cincuenta metros; al sur con el señor Melitón Sánchez en cincuenta metros; al oriente con calle uno, sección ocho, en treinta metros; y al poniente con Andador Público, con treinta metros, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que en fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, el suscrito mediante contrato de compraventa privado le compro al señor Angel Ramón Plata Madin la superficie de terreno que quedo descrito con anterioridad; 2.- Desde esa fecha el suscrito ha estado poseyendo dicho terreno en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño así como de buena fe. En consecuencia ha prescrito en mi favor el inmueble que se menciona en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria; 3.- Que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo acredité con el certificado de no inscripción que se exhibe junto con la demanda de fecha seis de junio del dos mil tres, toda vez que la Colonia Nuevo Madin, es de nueva creación y no hay catastro, ni impuesto predial. 4.- Toda vez que el contrato de compraventa privado que se menciona no es inscribible por defectuoso y toda vez que dicho inmueble no esta inscrito a favor de persona alguna en términos del certificado de no inscripción, es por lo que me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias para poder inmatricular el inmueble materia de las presentes diligencias y también para poder demostrar que he adquirido en virtud de prescripción positiva el bien multicitado.

Para su publicación por dos veces de siete con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en Atizapán de Zaragoza, catorce de agosto del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1066-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 365/03, la Ciudadana PATRICIA VILLEDA MENDIOLA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto de un inmueble, ubicado en la calle privada de Benito Juárez sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con Melitón Aldama, al sur: 19.00 metros con Florencio Valeriano Muciño, al oriente: 10.00 metros con Privada de Juárez, al poniente: 10.00 metros con Pablo Valeriano Muciño.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los once días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2972.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1755/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORPORACION MUBAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERNESTO MUJICA OLVERA Y BERTHA JULIA BARRERA ARDURA DE MUJICA, se han señalado las doce horas del día cinco de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la séptima almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: el predio denominado Rancho El Quemado, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, unido a la planta 1 (uno), de la empresa EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida ciento setenta y tres, volumen doscientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno con una superficie total de veintinueve mil setecientos treinta y seis punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, con un valor asignado para la séptima almoneda de remate de VEINTINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, unido a la planta 1 (uno), de la empresa EUROCAR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida ciento setenta y tres, volumen doscientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno con una superficie total de siete mil novecientos ochenta y cinco punto treinta y un metros cuadrados, con un valor asignado para la séptima almoneda de remate de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL. Así también para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año en curso, del inmueble ubicado calle Rancho Viejo número nueve, Penhouse del edificio E, condominio Puerta de Hierro, departamento cinco, Club de Golf Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida doscientos cuarenta y cinco, volumen mil ciento dieciséis, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y dos con una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, con un valor asignado para la sexta almoneda de remate de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las últimas cantidades fijadas a los bienes inmuebles señalados, con tal de que la parte de contado sea suficiente a pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado donde se encuentre el bien inmueble a rematar, se expide en el local de este juzgado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1550-A1.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 312/2003.

BENITO ORTIZ VAZQUEZ.

Se le hace saber que la señora VICTORIA LUGO GARRIDO, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, fundado en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, b).- El pago de una pensión alimenticia para mi menor hija de nombre ITZEL ANDREA ORTIZ LUGO, la cual se encuentra viviendo actualmente a mi lado, c).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija de nombre ITZEL ANDREA ORTIZ LUGO la cual se encuentra viviendo a mi lado, d).- Como consecuencia del divorcio necesario, la terminación y la liquidación de la sociedad conyugal existente en nuestro matrimonio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

968-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 540/2003.

EVER HURTADO MAYA.

Se le hace saber que la señora MARIA OLIMPIA BADILLO CHAIRES, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, fundado en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; b).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo de nombre ARGENIS HURTADO BADILLO el cual se encuentra viviendo a mi lado; c).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre mi menor hijo de nombre ARGENIS HURTADO BADILLO, el cual se encuentra viviendo a mi lado; d).- Como consecuencia del divorcio necesario, la terminación y la liquidación de la sociedad conyugal existente en nuestro matrimonio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

967-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

CONDominio DOS CAMINOS, S.A.

KAZUHIKO KATAOKA MATSUMOTO, promovió juicio ordinario civil (otorgamiento de escritura y firma), en contra de CONDOMINIO DOS CAMINOS, S.A., registrado con el número de expediente número 315/03, en el que reclama como principales: 1) el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto de la casa número tres, del Condominio Dos Caminos, ubicado en la Avenida San Jerónimo, número 1617, Colonia San Jerónimo Lidice, en la Delegación Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, C.P. 10200 y el pago de gastos y costas y el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanntla con Residencia en Naucalpan, Estado de México, en fecha diez de julio del dos mil tres, se dictó un acuerdo mediante el cual se ordena emplazar a la parte demandada CONDOMINIO DOS CAMINOS, S.A., por medio de edictos, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibida que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México a los diecisiete días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1466-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. YADIRA SUAZO PERALTA.

El señor ALBERTO SANCHEZ CALDERON, le demanda en el expediente número 362/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IXI del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado YADIRA SUAZO PERALTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2771.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

KARLA YESSICA NIETO MENDOZA, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, en su contra así como de "Las Cabañas", Sociedad Anónima, a través de su representante legal, ante este Juzgado bajo el expediente número 401/2003, Juicio Ordinario Civil-usucapión, demandándoles entre otras prestaciones: La usucapion o declaración judicial respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Las Cabañas Sociedad Anónima, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, lote 135-A, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 41.10 m con lote 137, al sureste: 15.50 m con lote 143-A, al noroeste: 16.82 m con calle de los Duenes, al suroeste: 46.25 m con lote 135, con una superficie total de: 679.49.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial.- Se expide en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1472-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1177/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por REYES CABALLERO FERNANDO, en contra de AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A., y Director del Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, México, en el que por auto de fecha dos de junio del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La declaración Judicial en que celebros contrato de compra-venta con el señor Rafael Rendón Graniel, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Fuentes de Satélite", manzana 31, lote 42, de la calle Camino del Jardín con número oficial actual 13, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y con la superficie, medidas y colindancias; al norponiente: en 8.08 m con calle Camino del Jardín, al sur: en 26.50 m con lote 41, al oriente: en 8.00 m con lote 31, al norte: en 25.45 m con lote 43. b).- La usucapion a favor del suscrito del inmueble que se describe en el inciso que antecede, en razón de haber cumplido con todas y cada una de las características que la ley establece para que la misma espere. c).- Los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o

por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a veinticuatro de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1472-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 265/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por POOT CAB FELIPA en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., de la cual demanda (el otorgamiento y firma de escritura pública) sustentándose en los siguientes hechos: Con fecha 12 de mayo de 1978 la señora FELIPA POOT CAB celebró contrato de promesa de compraventa con IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., respecto del terreno número 16, manzana 68, segunda sección, ubicada en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Ecatepec, México, con una superficie de: 133.65 metros cuadrados, y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 17, al oriente: 19.10 m con lote 15, al sur: 7.00 m con Paseo de Los Virreyes y al poniente: en 19.10 m con calle Alondras, mismo que tiene los siguientes datos registrales, partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha siete de agosto de 1972, agregando a la demanda copia certificada del contrato celebrado entre las partes, estableciéndose que el precio del inmueble sería la cantidad de \$113,611.00 (se dice, (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), agregando que en razón de que la actora cumplió puntualmente con cada uno de los pagos estipulados y no obstante, lo anterior la demandada se ha negado a elevar el contrato de promesa de compraventa a escritura pública, se vio en la necesidad de hacerlo en forma judicial, sustentando su petición en lo establecido en los artículos 7,598, 7,599, 7,600 del Código Civil y demás relativos y aplicables, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en la población en que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1475-A1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 256/2003, TOMASA CARRILLO TORRES, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de DAVID OSVALDO LEZAMA HERNANDEZ, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado DAVID OSVALDO LEZAMA HERNANDEZ por edictos y publíquense estos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra

de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial dentro del distrito judicial donde se haga la citación y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil.-Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

973-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NORBERTO MAYA PEREZ.
EXPEDIENTE: 893/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. HONORIA HERNANDEZ SANCHEZ, promoviendo juicio, sobre divorcio necesario demanda de NORBERTO MAYA PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas, fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

974-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 597/2000.

C. MARIA LUISA FRANCO ESPEJEL.

Se le hace saber que el señor ARTURO AVILA CRUZ, interpuso en su contra un incidente de ejecución de sentencia relativo a la liquidación de la sociedad conyugal, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Cesación de los derechos de propiedad de la señora MARIA LUISA FRANCO ESPEJEL, respecto de los bienes que integran de la sociedad conyugal, B).- Como consecuencia la resolución judicial de adjudicación de la totalidad de los derechos de propiedad respecto a los bienes que integran la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente del que surta sus efectos la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de igual manera se le requiere para que señale domicilio

donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

975-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: GREGORIA CARMONA ROMERO.
EXPEDIENTE: 339/2003.

JOSE JUAN SANCHEZ TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 23, de la manzana 427, de la colonia Aurora Oriente de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con calle Amanecer Ranchero, al sur: 8.50 metros con lote 24, al oriente: 9.00 metros con calle La Flor, al poniente: 9.00 metros con el mismo lote 23, con una superficie total de 76.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

976-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 54/2003.

En los autos del expediente número 54/2003, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato, promovido por DANIEL VALVERDE JIMENEZ en contra de BLANCA ESTELA SANCHEZ ESPINOZA, respecto del predio de común repartimiento denominado "Apasco Cognahuac", ubicado en el barrio San Juan, hoy conocido como primera manzana del barrio San Pedro, Chimalhuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.12 metros colinda con Hilario Valencia, al sur: 28.65 metros colinda con Fidencio Valencia hoy calle sin nombre, al poniente: 120.80 metros colinda con Lorenza Navarrete y al oriente: 118.15 metros colinda con Juan Buendía y Agustín Urbina, con una superficie total aproximada de 3,390.55 metros cuadrados, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores

notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a diecisiete de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

977-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 270/03.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. LEONOR AREVALO VILLEGAS.

En los autos del expediente arriba citado, el señor AGUSTIN ALVAREZ PORTILLO, promovió juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted, respecto del terreno con casa denominado "Tenería", ubicado en calle Francisco Zarco número 103, del barrio de la Concepción en Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Francisco Zarco, al sur: 10.00 metros con Roberto Galicia, al poniente: 20.00 metros con Pedro Magos, al oriente: 20.00 metros con Angel Magos, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

978-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 329/03.

PRIMER SECRETARIA.

C. CAMILO ESCOBAR MUÑOZ.

En los autos del expediente arriba citado el señor SALVADOR ESCOBAR HERNANDEZ promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del lote de terreno denominado "Romero", ubicado en Pentecostés, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 260.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Calle Privada; al sur: 17.00 metros con Silverio Díaz Molina; al poniente: 15.29 metros con Román Escobar Hernández; al oriente: 15.29 metros con Rafael Escobar Hernández, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2772.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA VASE, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que RAUL LOPEZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 145/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 30, manzana 74, super manzana 24, Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.82 m con lote 29; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: en 09.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 09.00 m con lote 5, teniendo una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

966-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANGEL SALZAMAN DE ESTERN SALZMAN.

RAUL VELAZQUEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 155/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 treinta y cuatro, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 33; al sur: en 17.00 m con lote 35; al oriente: en 9.00 m con calle México Lindo; y al poniente: en 9.00 m con lote 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete (27) días de junio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

969-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CAMILO ESCOBAR MUÑOZ.

El C. RAFAEL ESCOBAR HERNANDEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 330/2003, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Romero", ubicado en el pueblo de Pentecostés, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Calle Privada; al sur: 17.00 metros con Amado Díaz Hernández; al poniente: 15.29 metros con Salvador Escobar Hernández; y al oriente: 15.29 metros con calle Ejido, con una superficie total aproximada de 260.00 m²., asimismo, le demanda el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Texcoco, México, en la partida 503, libro primero, volumen 38, sección I de fecha 28 de agosto de 1973, que con fecha 6 de junio de 1993, celebró contrato de compraventa con usted respecto del inmueble citado en la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS, que la fracción de terreno citada la viene poseyendo desde hace más de cinco años, haciéndole mejoras, siendo su posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2770.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 368/03, promovido por MANUEL BASILIO CARRILLO DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble consistente en un terreno ubicado en la calle de Avenida Independencia número 14, del poblado de Calixtlahuaca, en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 268.00 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros, colindando con Avenida Independencia; al sur: 9.00 metros, colindando con la señora Julia Madero; al oriente: 29.55 metros, colindando con el señor Martiniano Domínguez Albarrán; al poniente: 32.80 metros, colindando con la señora Julia Madero; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a catorce de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2968.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO 45° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INVERPROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA PATRICIA ESTRADA MALACON, Exp. 525/2001, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de cuatro de agosto de dos mil tres, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil tres, en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana antes Aldama No. 234, casa 5, Residencial San Joaquín, Barrio de San Miguel Metepec, Estado de México, con superficie de 164.52 m²., demás medidas obran en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y Juzgado 45o. Civil; Juzgado competente en Metepec, Estado de México, lugares de costumbre y periódico local de mayor circulación. México, D.F., a 6 de agosto de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

2869.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 392/2003.

DEMANDADO: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

ROMAN MONTAÑO GUTIERREZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 27-A, de la colonia Ampliación Evolución, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros con lote 43, al sur: 17 metros con lote 45, al oriente: 9.00 metros con calle Feria de la Flores, al poniente: 9.00 metros con lote 31, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

970-B1.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS Y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, surtiendo como monto que debe cubrirse las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, monto que arroja el avalúo practicado por el perito tercero en discordia, por lo que publíquese el presente edicto para convocar postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este juzgado.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

1572-A1.-18, 21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 367/03, MIGUEL ANGEL PINAL RODRIGUEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto del inmueble ubicado en: la calle Ignacio Allende número 9-C, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con una superficie de 212.68 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 17.65 metros con Fidel Cortez Pinal, al sur: 17.65 metros con servidumbre de paso, al oriente: 12.05 metros con servidumbre de paso, al poniente: 12.05 metros con José de Jesús Pinal Rodríguez, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México a once de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2972.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 297/2002.

MARIA ALBA VELAZQUEZ OSORIO.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en el expediente citado al rubro relativo al juicio sucesión intestamentaria a bienes de GONZALEZ CASTILLO JOSE JERONIMO SERGIO O JORGE SERGIO O SERGIO, en su acuerdo de fecha veintitrés de mayo del dos mil tres, ordenó hacer saber a MARIA ALBA VELAZQUEZ OSORIO la radicación del presente juicio, mediante notificación personal a fin de que comparezca en un término de treinta días hábiles después de la última publicación a deducir sus derechos, con el apercibimiento que de no comparecer será representada por el Ministerio Público y dado que se desconoce su domicilio hágase mediante la publicación de edictos.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Heraldo de México de circulación nacional, donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los treinta días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1447-A1.-4, 14 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 678/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido ante este Juzgado por LETICIA EVA BENITEZ DE VALENZUELA, respecto del bien inmueble denominado "Tierra Cuadrada", ubicado en domicilio conocido sin número Parque Industrial San Miguel, barrio de Nativitas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.95 metros antes con Trinidad Reyes ahora con la empresa Rayo de México Sociedad Anónima, al sur: 19.28 metros antes con Angel Orozco ahora con el señor Alfredo Valenzuela Comejo, al oriente: 65.20 metros antes con el señor Hilario Torres ahora con María Angela Francisca Valenzuela Comejo, al poniente: 64.50 metros con Alfonso Ortiz ahora con Ayuntamiento de Tultitlán, con una superficie aproximada de 1239.94 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal, a deducir sus derechos en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado el dieciocho de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1620-A1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que ARTURO ORTEGA DIAZ, promueve por su propio derecho y demanda en la vía del procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación en el expediente número 385/2003-1, respecto del predio que se encuentra ubicado en la población de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de "Santiago", de los llamados de común repartimiento y el cual tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.62 metros colinda con Leonor Rojas Díaz, al sur: 13.80 metros colinda con Cándido González Villanueva, anteriormente, actualmente con Ramona Barrón Rodríguez, al oriente: 22.10 metros colinda con Ursula Morales, anteriormente, actualmente con Arturo Ortega Díaz, y al poniente: 21.00 metros colinda con Hermenegilda Rojas Díaz, anteriormente, actualmente con calle sin nombre. Por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en el periódico denominado "La Prensa".-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1623-A1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1161/94.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MODESTO NUÑEZ VELASCO, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, señala las once horas del día cinco de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en calle Isidro Fabela casa dúplex número 33-B, lote número 18, fracción denominada Lote Poniente, población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad, en la inteligencia de que los postores deberá exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base. Se convocan postores.

México, D.F., a 8 de agosto del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.
1548-A1.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 541/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO SOSA LOPEZ, en contra de RAFAEL RODRIGUEZ BONILLA, el Juez señala las trece horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Tercer Retorno de Viena, lote cincuenta y cinco, manzana veinte, en el Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, también conocido como Calle Tercer Retorno de Viena, lote cincuenta y cinco, manzana veinte, Sector Dos, en el Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del respectivo Juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ya que el inmueble embargado en este litigio se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, sirviendo como precio base para el remate las dos terceras partes sobre la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de agosto del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
1544-A1.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 167/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por SUSANA DEL ROSARIO VELAZQUEZ VILLASENOR. Respecto del inmueble ubicado en Llano Tultitlán y se conoce con el nombre del "Sitio", Metepec, México, con una superficie aproximada de 327.75 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 28.50 metros con calle sin nombre; al sur: 28.50 metros con Celestino Pichardo; al oriente: 11.50 metros con Regino Pichardo; al poniente: 11.50 metros con camino vecinal.

Ordenando al Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2969.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 344/2003, promovido por TITO HUGO RECILLAS MARTINEZ, por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Tiradero carretera Amomolulco-Xonacatlán Km. 4.5, en Santa María Atarasquillo, en Lerma, México; con una superficie aproximada de 604.80 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 metros con José C. Castillo Ambriz; al sur: 50.00 metros con Arturo Núñez Pérez; al oriente: 15.25 metros con carretera Amomolulco-Xonacatlán; al poniente: 15.25 metros con Aarón Nava Villavicencio. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Así, también fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. Notifíquese. Lerma de Villada, México; uno de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

2965.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PETRA NOLASCO MIRANDA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, bajo el expediente número 556/2003, respecto una fracción de terreno del denominado Eriazo de los llamados de común repartimiento, conocido con el nombre de LA JOYA, dicha fracción de terreno se encuentra ubicada en las calles de Guadalupe Victoria sin número, colonia Hidalgo, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros colinda con Amelia Acosta, al sur: 5.95 metros colinda con Jesús Quiroga, al oriente: 18.25 metros colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 18.25 metros colinda con Jesús Quiroga, con una superficie total de 208.08 metros cuadrados. Ordenándose por auto de fecha quince de julio del año dos mil tres, la publicación de los edictos, que deberán contener un extracto de la solicitud, mismos que deberán publicarse por dos veces de dos en tres dos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Se expiden a los catorce días de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1613-A1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1622/94, SRIA, B, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. SAMUEL RONZON FUENTES Y OTRO, la C. juez señaló las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, condominio 69, casa 13, lado sur, lote de terreno 6, resultante de la subdivisión de terreno 66, Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en los estrados del juzgado que corresponda en turno, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, México, D.F., a 5 de agosto del año 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1548-A1.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 364/03, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por JOSE DE JESUS PINAL RODRIGUEZ, por auto de fecha siete de agosto del dos mil tres, respecto a las diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en Ignacio Allende número 9-B, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.65 metros con Susana Cortez Pinal, al sur: 17.65 metros con servidumbre de paso, al oriente: 12.05 metros con Miguel Angel Pinal Rodríguez, al poniente: 12.05 metros con Ana Luz Pinal Rodríguez, con una superficie aproximada de 212.68 metros cuadrados. El Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces por un intervalo por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, trece de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2972.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 349/03, MARIA DEL CARMEN PINAL RODRIGUEZ, promueve diligencia de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número nueve, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas de 5.00 metros y 10.9 metros con María Luisa Cortez Pinal, al sur: 16.00 metros con servidumbre de paso, al oriente: en dos líneas 2.7 metros y 17.3 metros con Ana Luz Pinal Rodríguez, al poniente: 20.00 metros con calle Ignacio Allende, con una superficie aproximada de 290.38 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2972.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 309/2003-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: JACQUES BERNARD ANDRE GUITTET.

En el expediente al rubro citado el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México en su acuerdo del día quince de julio, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora ADRIANA RIVERA NIEVA. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija de nuestro matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: I.- En fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el régimen de separación de bienes, la actora ADRIANA RIVERA NIEVA, y el demandado JACQUES BERNARD ANDRE GUITTET contrajeron matrimonio ante el C. Oficial del Registro Civil número uno de Naucalpan de Juárez, Estado de México, II.- De dicho matrimonio procrearon a la menor SOPHIE de apellidos GUITTET RIVERA, III.- Establecieron como su último domicilio conyugal el ubicado en la casa número ciento ochenta y uno de las calles Alberto J. Pani, Circuito Economista, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, IV.- Durante el matrimonio no hemos adquirido bien inmueble alguno. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones al demandado JACQUES BERNARD ANDRE GUITTET, aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de agosto del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2899.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 56/2002, se tiene a FEDERICO JIMENEZ CASTILLO, promoviendo en la vía ejecutiva mercantil, en contra de IRMA GARCIA HERNANDEZ Y JORGE HERNANDEZ CORTEZ, señalándose las doce horas del día veintiuno de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en: la casa habitación tipo dúplex, lote 6, departamento 29, planta alta del retorno de Bosques de Brasil, manzana 57, primera sección, colonia Bosques de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 169, volumen 282, libro primero, sección primera, fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, anúnciese su venta por tres veces de nueve en nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en un periódico de circulación en esta ciudad y Receptoría de Rentas del lugar, será postura legal la cantidad de (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado. Convóquense acreedores y postores a la misma, debiendo mediar siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto. Se expiden a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1617-A1.-21, 26 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistentes en: un terreno con construcción ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán, en Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.40 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 23.87 metros con propiedad de Juan Beltrán; al oriente: 12.70 metros con Privada Juan Beltrán; y al poniente: 23.65 metros con propiedad particular; con una superficie de 443.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 752-492, a fojas 442, volumen 146, libro primero, sección primera de fecha 16 de julio de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'717,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2958.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 720/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil por JERONIMO ALMARAZ BARRETO, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA FLORES CHAVEZ, en contra de LIDIA QUIROZ CERDA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en: lote número tres, resultante de la subdivisión del terreno denominado El Águila, actualmente La Providencia, ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número 105, Colonia Centro, Cuautitlán, México con superficie de 200.50 metros cuadrados, así como el lote número uno, resultante de la subdivisión del referido inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número 105, Colonia Centro, Cuautitlán, México, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con un valor asignado en autos cada uno de éstos, \$1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos de la partes en juicio, manifestando la actora su conformidad con el avalúo rendido.

Anúnciese para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta localidad.

Pronunciado en Cuautitlán, México, once de agosto de dos mil tres.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2954.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 396/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, en contra de ALEJANDRO F. BERNAL ACAMPO, en su carácter de deudor principal y MARIA LUISA PATRON PEREZ, por auto de fecha uno de julio de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: bien inmueble ubicado en calle de Paloma Mensajera número 38, edificada sobre el lote 38, de la sección condorminal manzana M-D, fraccionamiento Las Palomas en Toluca, Estado de México, partida 177-3796, volumen 254, libro primero, sección primera, de fecha 19-06-87, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.1428 metros con casa 36, al sur: 03.5010 metros con casa 37, al poniente: 03.5010 metros con calle Paloma Mensajera, al oriente: 17.1428 metros con casa 40, lote 40, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de ley, en la tabla de avisos de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$140,400.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2947.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 282/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO PLIEGO GARCIA, en contra de MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ DORSCH, como deudor principal y ALINA VELAZQUEZ DORSCH, como aval, por auto de fecha quince de julio de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en Texcoco número 710, colonia Sector Popular, lote 13, manzana 18, escritura: 20569, antecedentes registrales: partida 173-5112, volumen 365, libro primero, fojas 39 Vta. Sec. 1ª, medidas y colindancias: superficie 114.70 metros cuadrados, norte: 10.67 metros con lote 14, sur: 10.67 metros con calle Texcoco, oriente: 10.75 metros con Leopoldo García Serrano, poniente: 10.75 metros con Cuautitlán, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días en términos de ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2948.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFA, S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintidós de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda respecto al lote dos; al noroeste: 57.92 metros con lote número uno; al sureste: 46.59 metros con lote número tres; al noreste: 25.05 metros con propiedad particular; al suroeste: 27.42 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,306.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 693 (692-11942), a fojas 72, volumen 332, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1992, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 metros con lote número dos; al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego; al noreste: 24.88 metros con propiedad particular; al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 694 (692-11942), a fojas 72-73, volumen 332, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'819,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2957.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con hermanos García; al sur: 37.10 metros con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 metros con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 metros y la segunda de 17.85 metros con

Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$463,404.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2960.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**C. MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ.
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 239/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GENARO DIAZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha seis de agosto del año dos mil tres, ordeno se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: el señor GENARO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ de conformidad a lo establecido por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución del vínculo matrimonial de conformidad a lo previsto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, C).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal que le pudiera corresponde a la hoy demandada, de conformidad a lo previsto por el artículo 4.36 del Código Civil del Estado de México, toda vez que le ha cesado el derecho de dejar de reincorporarse al domicilio conyugal dentro de los seis meses siguientes al abandono del hogar o domicilio conyugal en el que ha incurrido y que originalmente se estableció y que actualmente el suscrito continua habitando. D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada deje de allanarse a mis pretensiones.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Edicto que se expide el día doce de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2893.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SRA. ISABEL URIBE CARRION DE AYALA.

Se hace saber que en el expediente número 234/2003, relativo al Juicio Ordinario civil, sobre usucapión, MANUEL GOMEZ OSORIO, demandó de ISABEL URIBE CARRION DE AYALA Y CONSTANCIO SALINAS NIEVES, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada de la usucapión consumada en su favor, respecto de una fracción del lote número 24, de la fracción 30, de la Sección Jardines, del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 13.80 m con Avenida Rosales, al sureste: 22.59 m con fracción del lote 24, fracción 30, propiedad del señor Constancio Salinas Nieves, al noreste: 16.00 m con lote 23 de la fracción 30, al suroeste: 8.20 m con la Avenida del Vergel, al poniente: 11.93 m con glorieta formada por la Avenida Rosales y Avenida del Vergel, con una superficie aproximada de: 321.82 m2, por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa en fecha 17 de junio de 1995. B).- La cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 703, del libro número, sección primera, volumen 4, de fecha 21 de Julio de 1961. C).- La inscripción a nombre del actor MANUEL GOMEZ OSORIO, respecto de la fracción del inmueble que ha quedado singularizada con antelación; D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha nueve de julio del dos mil tres, ordenando se emplazará a la codemandada ISABEL URIBE CARRION DE AYALA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta, de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, ocho de agosto del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2892.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR ALBACEA, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

Por este conducto se les hace saber que MARISOL DOMINGUEZ PEÑA, le demanda en el expediente número 419/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y siete de la manzana setenta y seis, de la calle Iztapalapa, número 296, Colonia Evolución, super cuarenta y tres en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 46; al sur: 16.85 metros con lote 48; al oriente: 9.00 metros con calle Iztapalapa; al poniente: 9.00 metros con lote 22, con una superficie de 151.85 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo

el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 1026-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE AGUILAR MONTELLANO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita en el expediente 315/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GLORIA ROCHA CRUZ, en su contra, demandándoles las siguientes: PRESTACIONES: a).- La declaración judicial que se haga de que debido al paso del tiempo me he convertido en propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Tamaulipas, lote 24, manzana 41, de la colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 527 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.94 metros con lote 25, al sur: en 17.18 metros con lotes 16 y 15, al oriente: en 34.99 metros con lotes 11, 12 y 13, y al poniente: en 34.75 metros con calle Tamaulipas y lote 23, b).- ... Una vez que se dicte sentencia que me declare como propietaria del inmueble materia de la presente litis ... la protocolización ante Notario y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como consecuencia se ordene ... la cancelación y tildación del registro existente. HECHOS: 1.- Con fecha 19 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE AGUILAR MONTELLANO siendo respectivamente compradora y vendedor respecto del inmueble ubicado en la calle Tamaulipas, lote 24, manzana 41, de la colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuya superficie es de 527 metros cuadrados... 2.- El vendedor JOSE AGUILAR MONTELLANO acreditó la legal y posesión y propiedad del bien inmueble descrito anteriormente... 3.- A partir de la entrega del bien materia de la litis entre en posesión del mismo realizando todos los actos de dominio inherentes a mi propiedad... 4.- A pesar de que en múltiples y variadas ocasiones, he realizado gestiones de carácter extrajudicial con el señor JOSE AGUILAR MONTELLANO para que escriture la propiedad... materia de la presente litis, estas han resultado infructuosas... 5.- A la luz pública... 6.- GLORIA ROCHA CRUZ manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde la fecha en que adquirí el inmueble materia del presente juicio la posesión del mismo ha sido ininterrumpida, pacífica, de buena fe, continúa, pública y en concepto de propietaria.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. Atizapán de Zaragoza, México, once de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1562-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARCO ANTONIO SALDAÑA ALVAREZ y YADIRA YAMILET RIOS QUINTERO DE SALDAÑA.

En los autos del expediente marcado con el número 225/2003, relativo al juicio promovido en la vía ordinaria civil por OLIVIA RUIZ MACOTELA, en contra de MARCO ANTONIO SALDAÑA ALVAREZ y YADIRA YAMILET RIOS QUINTERO DE SALDAÑA, se demandó el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del contrato de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, celebrado con ANTONIO SALDAÑA ALVAREZ y YADIRA YAMILET RIOS DE SALDAÑA, respecto del inmueble ubicado en el edificio 12, departamento 001, San Pablo Izcalli, calle Pradera 69, conjunto 3-A, municipio de Tultitlán, México, y toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, de conformidad con lo establecido por los artículos numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a ANTONIO SALDAÑA ALVAREZ y YADIRA YAMILET RIOS QUINTERO DE SALDAÑA, con la finalidad de que comparezcan ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco, México, y en el boletín judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán, México, agosto siete del dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1561-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL AYALA MENDOZA.

ZACARIAS PEREZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 311/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 91, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada super cuarenta y cuatro en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 9.00 metros con lote 48; y al poniente: 9.00 metros con calle Bondojito, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1027-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MIGUEL MANLIO FERNANDEZ HERRERA.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 363/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por GRACIELA MARTINEZ PEREZ, en contra de MIGUEL MANLIO FERNANDEZ HERRERA y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas y cada una de las consecuencias que determina la ley, B).- La guarda y custodia temporal y en su momento definitiva de nuestros menores hijos habidos dentro del matrimonio de nombres MANLIO IVAN Y JORGE ARTURO de apellidos FERNANDEZ MARTINEZ, C).- La pérdida de la patria potestad de los menores MANLIO IVAN Y JORGE ARTURO de apellidos FERNANDEZ MARTINEZ, D).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual celebramos nuestro matrimonio civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1559-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CRISTINA MARGARITA SERVIN PEÑALOZA.

En el expediente número 440/2002, se encuentra radicado ante éste Juzgado, el juicio de sobre guarda y custodia, promovido por JESUS ARTURO ZAVALA ARREDONDO, en contra de CRISTINA MARGARITA SERVIN PEÑALOZA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija de nombre NATALIA ISABEL ZAVALA SERVIN. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2886.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR MANUEL DORANTES TREJO Y SILVA QUINTERO CONSUELO DEL SAGRARIO.

En los autos del expediente marcado con el número 180/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO** en contra de **VICTOR MANUEL DORANTES TREJO Y SILVA QUINTERO CONSUELO DEL SAGRARIO**, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 23'639.000.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demanda en términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados; F).- El pago de los intereses moratorios; y G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su llamamiento con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y comparezca por sí, o por apoderado a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2878.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ
Y HUGO LIMON TORRES.**

FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ por su propio derecho, en el expediente número 760/2001-2, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la evicción respecto del inmueble ubicado en Avenida Bosques de España, manzana sesenta, lote cuarenta y siete, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 46; al sur: 20.00 metros con lote 48; al oriente: 08.00 metros con Bosques de España; al poniente: 08.00 metros con lotes 60 y 61, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195

del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2864.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que el actor INSTITUCION DE CREDITO "FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A. a través de sus apoderados legales LICENCIADOS MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, promueven en este Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, bajo el expediente número 290/2002, en contra de JOSE IVAN SOLIS SALAS Y MARTHA RODRIGUEZ VALDESPINO y como su representante MARIA ESTHER MALDONADO REYES, jurisdicción voluntaria, haciéndoles saber el contenido de los documentos siguientes: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 28 de febrero del 2002, dirigida al fideicomitente (s) JOSE IVAN SOLIS SALAS Y MARTHA RODRIGUEZ VALDESPINO y como su representante MARIA ESTHER MALDONADO REYES por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 7,045.53 (SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A. II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 28 de febrero del 2002, por medio de la cual solicita a la INSTITUCION DE CREDITO que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito. III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A., a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 7,045.53 (SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), en virtud de que no es posible la localización de los mismos, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la publicación por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud de notificación que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población, haciendo saber el contenido de los mencionados.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2882.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYMUENDO GOMEZ CASTRO, a través de sus endosatarios en procuración, LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F., color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectrum, con antena, dos espejos laterales, ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en belour gris, radio, tablero gris, automático, kilometraje recorrido 130,262 hasta la fecha de la diligencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,205.58 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2979.-22, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; la Juez del conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 403/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, en contra de BEATRIZ HERNANDEZ GRACIANO; y, ordenó sacar a remate en primer almoneda de remate, la venta de los bienes embargados, consistentes en:

"1.- Un estéreo marca Panasonic, compuesto de radio am-fm, doble cassette, dicto compacto, con control remoto para 5 CD'S, modelo SA-HM995, serie PS1AA06247, con dos bocinas de la misma marca, con control remoto el estéreo, en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un mueble de madera con tres divisiones en madera color negro, medidas aproximadas 0.90 x 1.10 metros con puerta de vidrio. 3.- Una videocassetera marca Brocksonic, formato VHS, modelo VHSA-6687CC, serie 662-412528IP. 4.- Un minicomponente marca Unirex, compuesto por radio am-fm, doble cassette, modelo RX3060B, serie no visible, con dos bocinas de la misma marca."

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$5,100.00 (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día nueve de septiembre de dos mil tres, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado, una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los doce días de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

3018.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 367/03, la Ciudadana ANA LUZ PINAL RODRIGUEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto de un inmueble, ubicado en la calle Ignacio Allende número nueve guión A, en San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 7.82 metros con María Luisa Cortez Pinal y 10.9 metros con René Cortez Pinal, al sur: 17.65 metros con servidumbre de paso, al oriente: en dos líneas de 8.2 metros con René Cortez Pinal y 12.05 metros con José de Jesús Pinal Rodríguez, al poniente: 20.25 metros con María del Carmen Pinal Rodríguez, con una superficie total aproximada de 293.45 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2972.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 470/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO FERREMEXIQUENSE S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO VALENTIN CERVANTES VALDES, en contra de COSME DUARTE PAYAN. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, y que son los siguientes: Una sala compuesta de tres piezas, estampado en color verde con cojines, love sit, sillón individual y doble, en buen estado. Una motoneta de cincuenta centímetros cúbicos marca Vento, serie UT0LO5730, en color rojo, en regular estado de conservación. Un refrigerador de lujo dos puertas con fabricación de hielo, marca Whirpool, en color blanco de veinte pies de capacidad. Una lavadora de ropa de una capacidad de nueve kilogramos marca General Electric, en color blanco, en buen estado de conservación. Una secadora de ropa de nueve kilogramos marca Maytag, en color blanco, en buen estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate las cantidades de: CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace al refrigerador de lujo; SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que respecta a la motoneta; DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la sala; TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la lavadora Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la secadora.

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3023.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. ALVARO ISRAEL SANCHEZ PELAEZ, promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 535/2003, respecto del terreno denominado "Ixtacalco", ubicado en calle Cinco de Mayo, Tequisistlán, Tezoyuca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.00 metros con Arturo Vázquez; al sur: 45.46 metros con calle Cinco de Mayo; al oriente: 42.00 metros con María del Rosario Sánchez Peláez; y al poniente: 39.70 metros con Roberto Sánchez González, con una superficie aproximada de 2,173.22 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1060-B1.-21 y 26 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6113/2003, RICARDO JUAN SALAS VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ladera", en Santiago Tlacotepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 32.30 m con Juan Vallejo; al sur: 20.20 m con Saúl Salas Vallejo; al oriente: 46.50 m en dos líneas: la primera de 42.50 m con Joel Salas Vallejo y la segunda de 4.00 m con privada de 4.00 m de ancho; al poniente: 22.10 m con Angel Granda. Superficie 652.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 28 de julio del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2919.-18, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8701/03, MARIA FELIX RAMOS SUAREZ QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJO AMADO SOLARES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuaca, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.50 m con propiedad de la Familia Dias Sánchez; al sur: dos medidas de 25.00 m con Hipólito Flores

Sánchez 11.00 m con calle Coahuila; al oriente: 36.70 m con Felipe Sánchez Rivera; al poniente: 13.00 m con Hipólito Flores Sánchez y 22.75 m con calle Morelia. Superficie aproximada de 993.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2923.-18, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 485/203/03, OSCAR HERAS DE LA RIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos y Pavón, de la comunidad de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.21 m con Alfredo Valencia Peñaloza, al sur: 6.32 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 24.42 m con Manuela Trinidad Heras Romero, al poniente: 24.58 m con María del Carmen Heras de la Riva y Pablo Zepeda. Superficie aproximada de 153.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 1077/364/02, JUANA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Teteclá", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con el predio del Sr. Modesto Torres Siles, al sur: 25.50 m y colinda con Privada Canal del Norte de 5.50 m de ancho, al oriente: 15.00 m y colinda con el predio de las Sritas. Guadalupe y Darcy Hernández Archundia, al poniente: 15.00 m y colinda con el predio del Sr. Anastasio Aranda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 516/22/03, INES SANTANA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Yolotepec", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Arnulfo Santana Carreño, al sur: 30.00 m con Eida Hernández Torres, al oriente: 10.00 m con Arnulfo Santana Carreño, al poniente: 10.00 m con Av. Adolfo López Mateos (Prolongación). Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 513/218/03, IRENE ALVIRDE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.43 m colinda con Jardín de Niños Federal "Lázaro Cárdenas", al sur: 2 líneas 18.18 m y 10.52 m colinda con Cerrada León Guzmán, al oriente: 2 líneas 2.12 y 11.28 m colinda con calle León Guzmán, al poniente: 12.92 m colinda con María Eugenia Galicia Alvarez. Superficie aproximada de 370.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 514/219, CARLOS LAZCANO LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada "Ignacio Manuel Altamirano", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Rosa Alvirde Castañeda, al sur: 14.48 m con Petra Alvirde Castañeda, al oriente: 14.85 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 14.99 m con Angel Diaz Peralta y Petra Ramirez Pastrana. Superficie aproximada de 214.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 515/220, MARIO GOMEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tepozoco, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Aurora Castro Guzmán, al sur: 15.00 m con calle carril de Tepozoco, al oriente: 32.00 m con Aurora Castro Guzmán, al poniente: 32.00 m con Aurora Castro Guzmán. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 517/222, AURORA CASTRO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril de Tepozoco, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 55.20 m con paso de servidumbre de 6.00 m con salida a camino viejo a Santiago, al sur: 2 líneas de 15.00 m con Mario Gómez Carbajal y 15.50 m con calle Carril de Tepozoco, al oriente: 80.00 m con Joel Sosa Lagunas y Clemente Escamilla Valero, al poniente: 2 líneas de 32.10 m con Mario Gómez Carbajal y 53.50 m con Pascual Canchola Reyes. Superficie aproximada de 2,186.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 511/216/03, MIGUEL ALVIRDE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.05 m con Pedro Acosta y Bertha Alicia Chávez Chávez, al sur: 2 líneas de 21.65 m con paso de servidumbre de la familia Ruiz y 16.80 m con Patricia Ruiz García, al oriente: 2 líneas de 9.00 m con Av. Lic. Adolfo López Mateos y 1.00 m con paso de servidumbre de la familia Ruiz, al poniente: 10.70 m con Agustín Rosas Téllez. Superficie aproximada de 361.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 518/223, DANIEL JONAS MATADAMAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Jahuey", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.80 m con Lidia Monterrubio González, al sur: 34.20 m con Fausto Castro González, al oriente: 14.00 m con camino viejo a San Lorenzo, al poniente: 14.00 m con Josefina Lagunas Castañeda. Superficie aproximada de 483.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 512/217, ANTONIA HILDA CASTRO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "Anselmo Camacho", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 7.20 m con Virginia Mayra Castro Ortega, al sur: 9.40 m con calle Manuel Bernal, al oriente: 8.50 m con Tomás Mejía, al poniente: 8.50 m con Ismael Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 143/68/03, LETICIA ARISCORRETA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González No. 106, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con Lucrecia Martínez García, al sur: 3.00 m con Lucrecia Hernández Cuevas, al oriente: 38.05 m con Lucrecia Hernández Cuevas, al poniente: 39.05 m con carretera Carlos Hank.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 466/189/03, ROBERTO SANCHEZ TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia en la cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle,

México, mide y linda: al norte: 13.00 m con C. Alejandro Hernández Estévez, al sur: 13.00 m con C. Catalina Nava González, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada de Acacias, al poniente: 10.00 m con C. José Luján Espinoza y Marco Antonio Luján. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 467/190/03, JUAN MANUEL HERNANDEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia en la cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con C. Julia Rocio Piña Aguilár, al sur: 15.00 m con C. Félix Alvino Popoca Ascencio, al oriente: 27.00 m con C. Fausto Meza García, al poniente: 27.00 m con calle Cerrada de Acacias. Superficie aproximada de 405.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 475/198/03, JOSE LUJAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Enrique Hernández Estévez, al sur: 13.00 m con Marco Antonio Luján Ramírez, al oriente: 7.70 m con Roberto Sánchez Tarango, al poniente: 7.70 m con calle Cerrada de Orquideas. Superficie aproximada de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 469/192/03, ROSALIA MONTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Inés Mendoza Domínguez, al sur: 13.00 m con calle Domingo González Vázquez, al oriente: 12.00 m con Hilda Hernández San Juan, al poniente: 12.00 m con calle las Palmas. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 470/193, CATALINA NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Roberto Sánchez Tarango, al sur: 13.00 m con Juan Pérez Ramírez, al oriente: 15.40 m con calle Cerrada de Acacias, al poniente: 15.30 m con Juan Pérez y Marco Antonio Luján. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 510/215/03, MAGDALENA VIRGINIA FUENTES VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 409, municipio de Mexicalzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Virgino Monroy, al sur: 6.10 m con Elena Valero Monroy 1.00 m con Petra Rangel Olvera y 1.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 12.20 m con Silvano Monroy, 6.20 m con Petra Rangel Olvera, al poniente: 18.40 m con Asunción Osorio. Superficie aproximada de 152.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 424-172-03, CARLOS SAMANO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende No. 16, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 32.60 m con calle de Allende; al sur: 32.80 m con Heriberto González Bobadilla; al oriente: 28.20 m con Av. Morelos; al poniente: 29.70 m con Carlos Sámano Avila. Superficie 946.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 432-180/03, CRISTINA HERNANDEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca a San Andrés Mexicalzingo, Municipio de Mexicalzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Vicente Medina y Rutilio Morales; al sur: 10.30 m con Trinidad Camacho Vidá; al oriente: 44.30 m con Antonia Molina de Gómez; al poniente: 44.30 m con Rutilio Morales Rodríguez. Superficie 456.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 431-179/03, MARIA ELENA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata No. 156, Col. Tecoaapa, Municipio de Mexicalzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 20 m y colinda con Arturo Delgado; al sur: 20 m y colinda con Andrés Plata González; al oriente: 11.40 m y colinda con Angela Cejudo; al poniente: 11.40 m y colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 429-177/03, NOE ORTEGA BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo hacia el lado poniente, Municipio de Mexicalzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 31.60 m con Ricardo Ramos; al sur: 22.20 m con calle de su ubicación; al oriente: 151.50 m con Vicente Estrada; al poniente: 142.00 m con Autopista Ixtapan Toluca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 802/248/03, IGNACIO GARDUÑO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Abasolo Norte, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.65 m con Javier Nava Ortiz; al sur: 14.90 m con Leonor Videz; al oriente: 8.65 m con Paula Mejía; al poniente: 8.40 m con calle Prol. Abasolo Norte. Superficie aproximada de 136.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 839/267/03, MARGARITA VARGAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 4.60 m con prop. priv. del Sr. Cruz Aranda; al oriente: 31.22 m con Eleazar Vargas de Hernández; al poniente: 31.85 m con Franco Pedroza. Superficie aproximada de 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 466/079/00, SALVADOR RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores del Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con herederos de Pedro Rivera; al sur: 11.00 m con calle privada; al oriente: 18.40 m con Juan Segundo Hernández; al poniente: 18.35 m con Daniel García. Superficie aproximada de 199.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 10 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 992/253/02, ANA MARIA SANCHEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, Colonia Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Ma. Laura Hernández Arteaga; al sur: 15.00 m con Eduardo Benítez Ortiz; al oriente: 13.50 m con privada; al poniente: 13.50 m con Marcial Silva. Superficie aproximada 202.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 996/257/02, MIGUEL IBARRA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 27.30 m con el Rio Chichipicas; al sur: 38.60 m con antigua carretera Santiago Tianguistenco; al oriente: 70.50 m con Maximino Quezada; al poniente: 90.00 m con Jesús Ventura Mota. Superficie 2,644.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 375-117/03, CELIA GARCIA LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.04 m con Modesto García; al sur: 13.02 m con calle sin nombre; al oriente: 9.20 m con Gonzalo Reséndiz Zamudio; al poniente: 9.37 m con Francisco García Linarez. Superficie aproximada de 120.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 376-118/03, CRISTINA GARCIA LINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.35 m con calle s/n; al sur: 9.00 m con Santiago Roque; al oriente: 19.70 m con Francisco García Linarez; al poniente: 18.20 m con Celsa García Linarez. Superficie aproximada de 172.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 383-125/03, FRANCISCO JAVIER ROSALES CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 12.70 con calle sin nombre; al sur: 12.05 m con Leopoldo García Roque; al oriente: 14.20 m con José Lizarde Mejía; al poniente: 15.09 m con Moisés García Linares. Superficie aproximada 181.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2978.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 593/264/2003, ELEAZAR ORIHUELA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juan Escutia No. 112, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 13.10 m con Faustino Izquierdo; al sur: 16.30 m con Avenida Juan Escutia; al oriente: 1.10 m con Faustino Izquierdo; al poniente: 11.50 m con Antonio Orihuela. Superficie aproximada 102.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a doce de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2961.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7079/2003, EMMA GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz s/n, en Santiago Tlacotepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Artemio Vallejo; al sur: 20.00 m con Rogelio Alcántara; al oriente: 20.00 m con Ángel Salas; al poniente: 20.00 m con calle de la Cruz. Superficie 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2964.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7078/2003, MARIA ROQUE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Putzingo No. 15, en San Juan Tilapa, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.70 m con Luis Hernández Brito; al sur: 20.00 m con Sergio Hernández López; al oriente: 10.80 m con calle del Putzingo; al poniente: 6.30 m con José Carbajal. Superficie 178.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2966.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5479/386/2003, VICTOR MANUEL JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jinetes esquina Calzada de Los Cuervos s/n, en Cacalomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.15 m y colinda con la calle de Cuervos; al sur: 22.80 m y colinda con el Moisés Lujá Romero; al oriente: 25.90 m y colinda con el Sr. Víctor Manuel Juárez López; al poniente: 40.80 m y colinda con la calle de Jinetes; al noroponiente: 2.70 m y colinda con la calle de Jinetes. Superficie aproximada de 639.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2967.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8628/2003, YOLANDA ARRONA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con Ramón Dávila Campos; al sur: 19.50 m con Isabel Pérez García; al oriente: 8.00 m con Lorenzo López Valdez; al poniente: 8.00 m con calle de Los Pinos. Superficie aproximada de 156.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1062-B1.-21, 26 y 29 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4852/03, LUIS FAUSTO GARCIA MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cerillera", ubicado en Cerrada de Abasolo No. 19, manzana 1, barrio La Concepción, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.90 m teniendo un ancon al sur de 0.75 m y en la otra parte 12.00 m colinda con el Sr. Cruz Maldonado, al sur: 20.00 m con Raúl Overa, al oriente: 7.85 m con Privada de Abasolo, al poniente: 6.70 m con Raymundo Veloz. Con superficie aproximada de 142.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de agosto de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2911.-18, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 306/42/2003, MARGARITA LUISA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Necoti" del cuartel segundo, barrio San Juan, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca mide y linda: al norte: 20.00 m con Claudia Fabila, al sur: 20.00 m con Patricia Hernández Méndez, al oriente: 10.00 m con privada sin nombre, al poniente: 10.00 m con Antonia Cruz Benítez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2908.-18, 21 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 23,292 de fecha veintinueve de julio de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION ALCUBILLA ANERO, en la cual el señor ALBERTO CUEVAS ALCUBILLA manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de agosto de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.

1526-A1.-12 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 23,288 de fecha veintiocho de julio de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE CUEVAS CALVO, en la cual el señor ALBERTO CUEVAS ALCUBILLA manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de agosto de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.

1526-A1.-12 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 104,606, de fecha 5 de agosto del año 2003, la señora MARIA DEL CARMEN ULLOA BAÑUELOS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIO CORTES LUCACHIN, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete), del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de agosto del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIA IBAROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

1563-A1.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 28 veintiocho de julio del año 2003 dos mil tres, y según escritura número 36,437 treinta y seis mil cuatrocientos treinta y siete, los denunciados, y presuntos herederos señores ROBERTO ALONSO GARCIA, LUZ MARIA JUAREZ QUIROZ, SALVADOR ARMANDO JUAREZ QUIROZ, MIGUEL ANGEL GREGORIO JUAREZ QUIROZ, JOSE MARIA ALONSO QUIROZ, ROBERTO ALONSO QUIROZ, PAULA ALONSO QUIROZ, VERONICA ALONSO QUIROZ, MARIA DEL SOCORRO ALONSO QUIROZ y DANIEL ALONSO QUIROZ, comparecen a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria a bienes de CLARA QUIROZ AGUILAR.

Señalando las once horas del día 11 once de septiembre del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publiquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2904.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 29,199, volumen número 591, de fecha 22 de julio de 2003, las señoras MARIA DE LA LUZ CARDOSO LUNA Y EVELIA CARDOSO LUNA, como únicas y universales herederas y además la primera de ellas como albacea de la sucesión, radicaron, ante mí, el inicio extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor EUGENIO CARDOSO VILLAGRAN, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando el albacea que formulará el inventario y avalúo correspondiente, a dicha sucesión.

Para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 30 de julio de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1551-A1.-15 y 26 agosto.